



Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
C.P. 2134 – Roldán – Pcia. de Santa Fe – Rep. Argentina
T.E: (0341) 496-1500
E-mail: planeamiento@roldan.gov.ar

INFORMACIÓN GENERAL PARA INGRESOS DE EXPEDIENTES

1. Compra de carpetas para expedientes.
2. Inscripción profesional en la Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo (ANUAL).
3. Certificado de matrícula al día expedido por el Colegio profesional correspondiente.
4. Traer sello profesional.

Montos de permiso de edificación:

Según Código Tributario Vigente

- Obra nueva:
 - 1% del monto de obra
 - 1,5% del monto de obra en A3 FOS 0,4
- Regularización:
 - 2% del monto de obra
 - 3% del monto de obra en A3 FOS 0,4
- Demolición: Canon Administrativo
- Final Definitivo: Canon Administrativo

Orientación: Norte hacia arriba en plano manzanero y plantas.

Graficas:

Obra nueva: muros y techos punteados.

Regularización: muros y techos rallados a 45°.

Existente con permiso: muros y techos solido color negro además de atravesar una línea poniendo: existente con permiso / número de permiso.

Demolición: línea de trazo.

Grafica instalaciones:

Sanitaria: agua línea trazo color azul
Cloacal: línea continua color rojo
Pluvial: línea continua amarilla
Ventilaciones: línea continua color verde

PARA AQUELLAS OBRAS QUE INVOLUCRAN VARIOS LOTES SE DEBERÁ ACREDITAR TRÁMITE DE “UNIFICACIÓN DE LOTES ANTE EL API”

EN LOS ESPACIOS DE RETIROS OBLIGATORIOS NO SE PODRÁ CONSTRUIR SUPERFICIES CUBIERTAS, SEMICUBIERTAS O PÉRGOLAS.

TODA OBRA ANTIRREGLAMENTARIA SERA PLAUSIBLE A MULTAS DEL 30% DEL MONTO DE OBRA DE LA SUPERFICIE EN INFRACCIÓN, según Código Tributario Vigente